

Fecha: 20-04-2026
 Medio: El Líder
 Supl.: El Líder
 Tipo: Noticia general
 Título: **Cámara de Diputados aprueba que el quemar basura sea un delito ambiental**

Pág.: 5
 Cm2: 172,3
 VPE: \$ 157.484

Tiraje: 5.200
 Lectoría: 15.600
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Cámara de Diputados aprueba que el quemar basura sea un delito ambiental

Por 74 votos a favor, 54 en contra y 11 abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de ley que apunta a calificar como delito ambiental la incineración de basura en zonas urbanas y aledañas a poblados, un problema que es recurrente en muchas comunas, y que afecta particularmente la calidad de vida de muchas personas.

La iniciativa aprobada proviene de la refundación de dos mociones presenta-

das por parlamentarios de distintos partidos y en lo medular implica la incorporación de un artículo a la Ley de Bases del Medio Ambiente.

“Se presumirá legalmente la responsabilidad del autor de daño ambiental a quien dentro o en las cercanías de lugares poblados, incinere basura: residuos o desechos de papeles, neumáticos, de demolición, construcción, de materias orgánicas y agrícolas,

forestales, metales, fierros, cableado, madera o aserrín o cualquier otro desperdicio, sin autorización, en la vía pública o en calles, parques, cerros, quebradas, bienes nacionales de uso público, predios fiscales, inmuebles de propiedad municipal, vías, caminos, accesos, sitios eriazos, áreas de conservación, playas, riberas de ríos o de lagos, parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales o en otras áreas

de conservación de la biodiversidad y que genere efectos nocivos para la salud, la flora y la fauna del perímetro afectado o ponga en grave peligro la vida de las personas”, reza el texto.

Para quien lo haga, la iniciativa considera multas que parten en media UTM, es decir, casi 35 mil pesos, llegan hasta las 15 UTM (poco más de un millón de pesos); e incluyen penas que pueden llegar a los 10 años de prisión.



LAS QUEMAS AFECTAN LA VIDA DE MUCHAS PERSONAS.